EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 27

LCO (SBE) Nº 03

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

EMPRESA: PIRO´Y S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296.265

2013

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 27/2013

PARA LA "ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELECTRICOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2013. ID N° 254.757.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ**, con **C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte; y la Señora **MARIA ASUNCIÓN FERREIRA RUÍZ,** con Cédula de Identidad Nº 621.455, en su carácter de Representante Legal de la empresa **PIRO'Y S.A.,** R. U. C. Nº 80000505-8, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 988 c/ Cusmanich, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 2492000/ Fax. 2492303, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS,** de acuerdo a **la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE** Nº 03/2013, adjudicada por Resolución Nº 55 de fecha 22 de Mayo de 2013, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 55/13, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 E crédito presupuestario para la presente Licitación previstos en el Subgrupo 340, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10 - Recurso del Tesoro) y Recurso Institucional (FF 30 Recurso Institucional), con la aprobación del Ejercicio Fiscal 2013, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del ministerio de hacienda,.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **254.757.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 03/13 – PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 25, de fecha 4 de Abril de 2013 La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 55, de fecha 22 de Mayo de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2013.----------

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva. Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Décima de este instrumento.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 7.0.010313/0 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 116.715.346. (CIENTO DIEZ Y SEIS MILLLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUARANÍES),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación

TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 30 de noviembre de 2013.----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día calendario de atraso.---------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE N° 02		COMANDO DEL EJERCITO (FF10)				PIRO'Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39101701-001	Lampara fluorescente de 40 W.	Unidad	Unidad	300	SILVERLUX	CHINA	5.502	1.650.600
2	39101701-001	Lampara fluorescente de 20 W.	Unidad	Unidad	300	SILVERLUX	CHINA	3.921	1.176.300
3	39101701-001	Lampara fluorescente circular 32 W.	Unidad	Unidad	250	VCP	CHINA	10.540	2.635.000
4	39101701-001	Lampara fluorescente circular 22 W.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	6.827	682.700
5	39111501-009	Equipo fluorescente de 40W doble	Unidad	Unidad	100	ARTEFACTOS	NACIONAL	68.262	6.826.200
6	39111501-002	Arrancadores 40 W.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	860	.86.000
7	39111501-003	Reactancias de 40 W.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	18.604	1.860.400
8	39111501-003	Reactancias de 20 W.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	18.604	1.860.400
9	39101601-001	Focos comun 100 W	Unidad	Unidad	100	NARVA	ALEMANIA	1.468	146.800
10	39101601-006	Foco baliza 100W filamento reforzado	Unidad	Unidad	40	VCP	CHINA	28.116	1.124.640
11	26121629-001	Plastiplomo 1mm2, por metro	Rollo	Metro	40	INPACO	NACIONAL	2.813	112.520
12	31201502-001	Cinta aisladora grande de 20 metros, o superior	Unidad	Unidad	40	TACSA	ARGENTINA	5.000	200.000
13	31201502-001	Cinta vulcanizante de 40 metros	Unidad	Unidad	20	TACSA	ARGENTINA	15.399	307.980
14	39121402-002	Enchufes, tomas y puntos eléctricos (zapatilla)	Unidad	Unidad	20	MIDI	CHINA	32.357	647.140
15	39121402-004	Fichas macho	Unidad	Unidad	20	KALOP	ARGENTINA	2.477	49.540
16	39121402-005	Fichas hembra	Unidad	Unidad	10	KALOP	ARGENTINA	2.418	24.180
17	39121402-006	Tomacorrientes triple	Unidad	Unidad	10	INDELPLAST	ARGENTINA	2.986	29.860
18	39121705-001	Grampitas N° 8, en caja por 100 Udes	Caja por 100 Udes	Unidad	10	KALOP	ARGENTINA	6.909	69.090
19	26121635-001	Cable cordon 2x2, por metros	Rollo	Metro	120	CONDEL	NACIONAL	3.174	380.880
20	26121635-001	Cable 0,5 mm2, por metros	Rollo	Metro	20	CONDEL	NACIONAL	538	10.760
21	39121715-001	Caño corrugado 5/8, por metros	Rollo	Metro	90	TITAN	NACIONAL	318	28.620
22	39121715-001	Caño corrugado 3/4, por metros	Rollo	Metro	90	TITAN	NACIONAL	409	36.810
23	39121303-001	Cajas de llave de embutir	Unidad	Unidad	10	MULTIELECTRICA	BRASIL	1.957	19.570
24	39121309-999	Cajas de distribución octogonal	Unidad	Unidad	10	MULTIELECTRICA	BRASIL	1.957	19.570
25	39101601-005	Focos tipo vela 40 W, rosca comun	Unidad	Unidad	80	VCP	CHINA	1.875	150.000
26	60104912-001	Cable de 6 mm, por metros	Rollo	Metro	150	CONDEL	NACIONAL	4.001	600.150
27	60104912-001	Cable de 2 mm, por metros	Rollo	Metro	150	CONDEL	NACIONAL	2.473	370.950
28	60104912-001	Cable de 4 mm, por metros	Rollo	Metro	150	CONDEL	NACIONAL	2.744	411.600
29	39121207-001	Caño 4P de 3/4 electroducto, por metros	Rollo	Metro	100	TITAN	NACIONAL	1.044	104.400
30	39111812-001	Llave de un punto y toma	Unidad	Unidad	50	MOLVENO	URUGUAY	9.837	491.850
31	39111812-999	Llave de un punto	Unidad	Unidad	30	MOLVENO	URUGUAY	7.132	213.960
32	39111812-001	Llave de dos punto y toma	Unidad	Unidad	20	MOLVENO	URUGUAY	12.707	254.140
33	39111812-001	Llave de tres punto	Unidad	Unidad	20	MOLVENO	URUGUAY	12.827	256.540
34	39121602-012	Llaves de 25 amp TM monofasico tipo sica	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	6.775	67.750
35	39121602-009	Llaves de 100 Amp.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	89.412	894.120
36	39111812-004	Llaves de 15 Amp. TM.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	6.775	67.750
37	39111812-004	Llaves de 20 Amp. TM.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	6.775	67.750
38	39121303-001	Cajas de llave 3 TM.	Unidad	Unidad	3	STECK	BRASIL	24.499	73.497
39	39121402-006	Toma corriente para embutir	Unidad	Unidad	20	MOLVENO	URUGUAY	7.011	140.220
40	30102506-001	Chapa pre armada 2 x 40 (Chapa,Cable,zocalo)	Unidad	Unidad	15	ARTEFACTOS	NACIONAL	35.748	536.220

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

41	30102506-001	Chapa pre armada 1 x 20 (Chapa,Cable,zocalo)	Unidad	Unidad	10	ARTEFACTOS	NACIONAL	14.639	146.390
42	39111812-001	Llaves Panan para embutir	Unidad	Unidad	10	PANAM/LORENZETTI	BRASIL	18.762	187.620
43	39121604-010	Fusibles tipo cartuchos de 400 Ampers	Unidad	Unidad	8	GENERICO	CHINA	300.905	2.407.240
44	60104912-001	Cable tipo taller plastix R x 2,50 mm2, por metros	Rollo	Metro	50	CONDEL	NACIONAL	5.885	294.250
45	39121604-010	Fusibles aereos de 100 Volts	Unidad	Unidad	6	ELO	BRASIL	117.234	703.404
46	60104912-001	Cable pre ensamblado 4x1 de aluminio de 16 mm, por metros	Rollo	Metro	50	CONDEL	NACIONAL	8.294	414.700
47	60104912-001	Cable cobre de 25 mm, por metro	Rollo	Metro	20	CONDEL	NACIONAL	17.900	358.000
48	60104912-001	Cable cobre de 10 mm, por metro	Rollo	Metro	10	CONDEL	NACIONAL	7.103	71.030
49	39111803-001	Porta lampara rosca común	Unidad	Unidad	30	VCP	CHINA	1.838	55.140
50	39121602-007	Llave trifásico de 25 amp	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	21.046	420.920
51	39101601-003	Foco reflector o tipo spots de 150 W	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	24.623	492.460
52	40101604-006	Condensador 2,5 MF	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	3.439	68.780
53	30181503-001	Duchas eléctricas, de alta resistencia	Unidad	Unidad	20	LORENZETTI	BRASIL	66.083	1.321.660
54	39111603-001	Equipo Alumbrado públilco (Foco 250 W, Fotocelula, Reactor y portalámpara brazo corto)	Unidad	Unidad	25	LUXACRIL	NACIONAL	232.788	5.819.700
55	39121303-001	Tablero para 18 llaves TM con barra de Fase, Neutro y Tierra	Unidad	Unidad	10	CEMAR	BRASIL	210.590	2.105.900
56	39121207-001	Caño Electrodo 3/4 antillamas, por metros	Rollo	Metro	15	TITAN	NACIONAL	1.363	20.445
57	39121207-001	Caño Electrodo 1/4 antillamas, por metros	Rollo	Metro	15	TITAN	NACIONAL	931	13.965
58	39121207-001	Caño electroducto para instalacion subterranea de 2", por metros	Rollo	Metro	16	TITAN	NACIONAL	4.539	72.624
59	26121616-002	Cable multifiliar 2 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	1.473	23.568
60	26121616-002	Cable multifiliar 4 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	2.744	43.904
61	26121616-002	Cable multifiliar 6 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	4.001	64.016
62	26121616-002	Cable multifiliar 10 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	7.103	113.648
63	26121635-997	Cable NYY de 4 x 25 mm, por rollo de 25 metros	Rollo por 25 metros	Metro	12	CONDEL	NACIONAL	311.867	3.742.404
64	39121602-009	Llave TM de 1 x 10 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	6.775	81.300
65	39121602-009	Llave TM de 1 x 15 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	6.775	81.300
66	39121602-009	Llave TM de 1 x 20 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	6.775	81.300
67	39121602-009	Llave TM de 3 x 10 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	21.046	252.552
68	39121602-009	Llave TM de 3 x 15 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	21.046	252.552
69	39121602-009	Llave TM de 3 x 50 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	25.792	309.504
70	39121602-009	Llave TM de 3x 100 A para rielera	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	89.412	1.072.944
71	39101610-006	Foco mixto 250W, rosca gruesa para alumbrado público	Unidad	Unidad	12	NARVA	ALEMANIA	14.971	179.652
72	32111701-001	Fotocelula para alumbrado público	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	28.715	344.580
73	32111701-002	Reactor para foco mixto de 250W con portafotocelula para alumbrado público	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	182.950	2.195.400
74	39111803-001	Porta lampara brazo corto para alumbrado público	Unidad	Unidad	8	GENERICO	NACIONAL	29.698	237.584
75	39121309-001	Terminal para cable de 10 mm	Unidad	Unidad	20	LCT	ARGENTINA	771	15.420
76	39121309-001	Terminal para cable de 16 mm	Unidad	Unidad	20	LCT	ARGENTINA	1.044	20.880
77	39121309-001	Terminal para cable de 25 mm	Unidad	Unidad	20	LCT	ARGENTINA	1.597	31.940
78	39121207-001	Caño PVC de 100 mm, por metros	Rollo	Metro	20	TITAN	NACIONAL	9.872	197.440
79	39121207-001	Caño PVC de 1/2", por metros	Rollo	Metro	20	TITAN	NACIONAL	6.067	121.340
80	39121402-003	Sujetadores	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	124	6.200
81	31201502-001	Cinta aisladora grande	Unidad	Unidad	50	TACSA	ARGENTINA	5.000	250.000
82	31201502-001	Cinta aisladora autosoldable	Unidad	Unidad	50	TACSA	ARGENTINA	15.399	769.950
								TOTAL	50.150.063

LOTE Nº 03		COMANDO DEL EJERCITO (FF30)				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39101701-001	Lampara fluorescente de 60W.	Unidad	Unidad	12	PHILIPS	CHINA	1.366	16.392
2	39101701-001	Lampara fluorescente de 40 W.	Unidad	Unidad	40	SILVERLUX	CHINA	4.257	170.280
3	39101701-001	Lampara fluorescente de 20 W.	Unidad	Unidad	25	SILVERLUX	CHINA	3.791	94.775
4	39101701-001	Lampara fluorescente circular 32 W.	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	8.153	163.060
5	39101701-001	Lampara fluorescente circular 22 W.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	5.281	52.810
6	39111501-009	Equipo fluorescente de 40W doble	Unidad	Unidad	8	ARTEFACTOS	NACIONAL	46.634	373.072
7	32141107-002	Pares de zocalos para fluorescentes	Unidad	Unidad	18	MOLVENO	URUGUAY	3.465	62.370
8	39111501-002	Arrancadores 40 W.	Unidad	Unidad	18	VCP	CHINA	665	11.970
9	39111501-003	Reactancias de 40 W.	Unidad	Unidad	22	VCP	CHINA	14.391	316.602
10	39111501-003	Reactancias de 20 W.	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	14.391	287.820
11	39101601-001	Focos comun 100 W.	Unidad	Unidad	15	NARVA	ALEMANIA	1.136	17.040
12	39101601-006	Foco baliza 100W filamento reforzado	Unidad	Unidad	4	VCP	CHINA	21.749	86.996
13	26121629-001	Plastiplomo 1mm2, por metro	Rollo	Metro	6	INPACO	NACIONAL	2.176	13.056
14	31201502-001	Cinta aisladora grande de 20 metros, o superior	Unidad	Unidad	10	TACSA	ARGENTINA	3.868	38.680
15	31201502-001	Cinta vulcanizante de 40 metros	Unidad	Unidad	2	TACSA	ARGENTINA	11.912	23.824
16	39121402-002	Enchufes, tomas y puntos eléctricos (zapatilla)	Unidad	Unidad	6	MIDI	CHINA	24.182	145.092
17	39121402-004	Fichas macho	Unidad	Unidad	12	KALOP	ARGENTINA	1.915	22.980
18	39121402-005	Fichas hembra	Unidad	Unidad	10	KALOP	ARGENTINA	1.870	18.700
19	30102506-001	Chapa pre armada 1 x 40 (Chapa,Cable,zocalo)	Unidad	Unidad	10	ARTEFACTOS	NACIONAL	14.389	143.890
20	39121402-012	Tomacorrientes triple	Unidad	Unidad	10	INDELPLAST	ARGENTINA	2.309	23.090
21	39121705-001	Grampitas Nº 8, por unidad	Unidad	Unidad	20	KALOP	ARGENTINA	69	1.380
22	26121635-001	Cable cordon 2x2, por metros	Rollo	Metro	26	CONDEL	NACIONAL	2.455	63.830
23	60104912-001	Cable 0,5 mm2, por metros	Rollo	Metro	10	CONDEL	NACIONAL	416	4.160
24	39121715-001	Caño corrugado 5/8, por metros	Rollo	Metro	35	TITAN	NACIONAL	246	8.610
25	39121715-001	Caño corrugado 3/4, por metros	Rollo	Metro	35	TITAN	NACIONAL	317	11.095
26	39121303-001	Cajas de llave	Unidad	Unidad	10	MULTIELECTRICA	BRASIL	1.513	15.130
27	39121309-999	Cajas de distribución	Unidad	Unidad	10	MULTIELECTRICA	BRASIL	1.513	15.130
28	39101601-005	Focos tipo vela 40 W.	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	1.450	17.400
29	60104912-001	Cable de 6 mm, por metros	Rollo	Metro	30	CONDEL	NACIONAL	3.095	92.850
30	60104912-001	Cable de 2 mm, por metros	Rollo	Metro	30	CONDEL	NACIONAL	1.140	34.200

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

31	60104912-001	Cable de 4 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	2.123	33.968
32	60104912-001	Cable de 1 mm, por metros	Rollo	Metro	16	CONDEL	NACIONAL	638	10.208
33	39111812-001	Llave de un punto y toma	Unidad	Unidad	10	MOLVENO	URUGUAY	7.609	76.090
34	39111812-999	Llave de un punto	Unidad	Unidad	10	MOLVENO	URUGUAY	5.517	55.170
35	39111812-001	Llave de dos punto y toma	Unidad	Unidad	10	MOLVENO	URUGUAY	9.829	98.290
36	39111812-001	Llave de tres punto	Unidad	Unidad	10	MOLVENO	URUGUAY	9.922	99.220
37	39121602-009	Llaves de 25 amp TM	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	5.240	52.400
38	39121602-009	Llaves de 100 Amp.	Unidad	Unidad	7	VCP	CHINA	69.163	484.141
39	39121602-009	Llaves de 15 Amp. TM.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	5.240	52.400
40	39121602-009	Llaves de 20 Amp. TM.	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	5.240	52.400
41	39121303-001	Cajas de llave 3 TM metalico	Unidad	Unidad	2	GENERICO	NACIONAL	16.626	33.252
42	39121402-006	Toma corriente para embutir	Unidad	Unidad	10	MOLVENO	URUGUAY	5.424	54.240
43	30102506-001	Chapa pre armada 2 x 40 (Chapa,Cable,zocalo)	Unidad	Unidad	14	ARTEFACTOS	NACIONAL	25.138	351.932
44	30102506-001	Chapa pre armada 1 x 20 (Chapa,Cable,zocalo)	Unidad	Unidad	6	ARTEFACTOS	NACIONAL	11.324	67.944
45	39111812-001	Llaves Panan para embutir	Unidad	Unidad	6	LORENZETTI/PANAM	BRASIL	14.513	87.078
46	39121604-010	Fusibles tipo cartuchos de 400 Ampers	Unidad	Unidad	5	GENERICO	CHINA	232.761	1.163.805
47	60104912-001	Cable tipo taller plastix R x 2,50 mm2, por metros	Rollo	Metro	6	CONDEL	NACIONAL	4.573	27.438
48	40142606-009	Conexión para tubo circular a agujeros	Unidad	Unidad	35	GENERICO	CHINA	1.064	37.240
49	39121604-010	Fusibles aereos de 100 Volts	Unidad	Unidad	3	ELO	BRASIL	90.685	272.055
50	60104912-001	Cable pre ensamblado 4x1 de aluminio de 16 mm, por metros	Rollo	Metro	20	CONDEL	NACIONAL	6.101	122.020
51	60104912-001	Cable cobre de 25 mm, por metro	Rollo	Metro	20	CONDEL	NACIONAL	13.859	277.180
52	60104912-001	Cable cobre de 10 mm, por metro	Rollo	Metro	25	CONDEL	NACIONAL	5.495	137.375
53	30101609-001	Javalina de cobre, por metro	Rollo	Metro	6	OEC	BRASIL	13.354	80.124
54	39111803-001	Porta lampara rosca común	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	1.410	14.100
55	39111812-004	Llave trifásico de 25 amp	Unidad	Unidad	2	VCP	NACIONAL	16.280	32.560
56	39101601-003	Foco reflector de 150 W	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	19.046	190.460
57	39111501-005	Condensador 2,5 MF	Unidad	Unidad	15	VCP	CHINA	2.660	39.900
	25172906-003	Reflector de 500 watts	Unidad	Unidad	3	VCP	CHINA	26.109	78.327
58	30181503-001	Duchas eléctricas, de alta resistencia	Unidad	Unidad	3	LORENZETTI	BRASIL	51.117	153.351
60	39111603-001	Juego de accesorios para Alumbrado públilco (Foco 250 W, Fotocelula, Reactor y portalámpara)	Unidad	Unidad	2	LUXACRIL	NACIONAL	208.885	417.770
								TOTAL	6.998.722

LOTE Nº 12		TERCERA DIV DE INFANTERIA				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39101701-001	Lampara fluorescente de 40W-220V	Unidad	Unidad	100	SILVERLUX	CHINA	4.815	481.500
2	39101701-001	Lampara fluorescente de 20W-220V	Unidad	Unidad	42	SILVERLUX	CHINA	4.289	180.138
3	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescentes de 40 watt	Unidad	Unidad	20	ARTEFACTOS	NACIONAL	37.011	740.220
4	39101601-001	Foco de 250 Watts	Unidad	Unidad	10	NARVA	ALEMANIA	13.099	130.990
5	60104912-001	Cable de 4 mm, rollo por 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	2	CONDEL	NACIONAL	240.102	480.204
6	60104912-001	Cable de 2 mm, rollo por 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	2	CONDEL	NACIONAL	128.954	257.908
7	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	Unidad	Unidad	200	VCP	CHINA	752	150.400
8	39111501-003	Reactancia de 1 x 40 W para Fluorescente	Unidad	Unidad	34	VCP	CHINA	13.827	470.118
								TOTAL	2.891.478

LOTE Nº 16		TERCER CUERPO DE EJTO				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	6	CONDEL	NACIONAL	365.700	2.194.200
2	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	6	CONDEL	NACIONAL	150.800	904.800
3	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	6	CONDEL	NACIONAL	134.700	808.200
4	39101701-001	Lampara Fluorescentes de 40 W	Unidad	Unidad	100	SILVERLUX	CHINA	5.029	502.900
5	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 20 W	Unidad	Unidad	30	VCP	CHINA	14.441	433.230
6	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 40 W	Unidad	Unidad	30	VCP	CHINA	14.441	433.230
7	39101701-001	Lampara Fluorescentes de 20 W	Unidad	Unidad	60	SILVERLUX	CHINA	4.479	268.740
								TOTAL	5.545.300

LOTE Nº 18		QUINTA DIV DE INFANTERIA				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	7	CONDEL	NACIONAL	320.822	2.245.754
2	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	7	CONDEL	NACIONAL	132.295	926.065
3	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm, en rollo de 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	7	CONDEL	NACIONAL	118.170	827.190
4	39101701-001	Lampara Fluorescente de 40 W	Unidad	Unidad	100	SILVERLUX	CHINA	4.412	441.200
5	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 20 W	Unidad	Unidad	50	VCP	CHINA	12.669	633.450
6	39111501-003	Reactancia para fluorescente de 40 W	Unidad	Unidad	50	VCP	CHINA	12.669	633.450
7	39101701-001	Lampara Fluorescentes de 20 W	Unidad	Unidad	100	SILVERLUX	CHINA	3.929	392.900
								TOTAL	6.100.009

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

LOTE N° 19		COMINGE (FF10)				PIRO'Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39101701-001	LAMPARA FLOURESCENTE LARGO 40 W.	UNIDAD	UNIDAD	400	SILVERLUX	CHINA	4.383	1.753.200
2	39101701-001	LAMPARA FLOURESCENTE CORTO 20 W.	UNIDAD	UNIDAD	50	SILVERLUX	CHINA	3.904	195.200
3	39101701-001	LAMPARA CIRCULAR 32 W	UNIDAD	UNIDAD	30	VCP	CHINA	8.396	251.880
4	32141107-004	PARES DE ZOCALO	UNIDAD	UNIDAD	400	MOLVENO	URUGUAY	3.568	1.427.200
5	39111501-003	REACTANCIA DE 40 W.	UNIDAD	UNIDAD	150	VCP	CHINA	12.587	1.888.050
6	39111501-003	REACTANCIA DE 20 W.	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	12.587	251.740
7	39111501-002	ARRANCADORES	UNIDAD	UNIDAD	200	VCP	CHINA	685	137.000
8	60104912-001	CABLE DE 1 MM, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	10	CONDEL	NACIONAL	65.717	657.170
9	60104912-001	CABLE DE 2 MM, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	10	CONDEL	NACIONAL	117.402	1.174.020
10	60104912-001	CABLE DE 4 MM, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	10	CONDEL	NACIONAL	218.593	2.185.930
11	60104912-001	CABLE DE 6 MM, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	10	CONDEL	NACIONAL	318.738	3.187.380
12	39111501-009	EQUIPO COMPLETO FLUORESCENTE 40 W., DOBLE	UNIDAD	UNIDAD	50	ARTEFACTOS	NACIONAL	60.511	3.025.550
13	39111501-009	EQUIPO COMPLETO FLUORESCENTE 40 W., DOBLE	UNIDAD	UNIDAD	100	ARTEFACTOS	NACIONAL	60.511	6.051.100
14	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	60	LORENZETTI	BRASIL	54.008	3.240.480
15	30181503-002	RESISTENCIA PARA DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	50	LORENZETTI	BRASIL	12.545	627.250
16	39111812-001	LLAVE CON PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	UNIDAD	UNIDAD	50	MOLVENO	URUGUAY	7.800	390.000
17	39111812-001	LLAVE DE DOS PUNTOS CON TOMA DE EMBUTIR	UNIDAD	UNIDAD	51	MOLVENO	URUGUAY	10.122	516.222
18	39111812-001	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	MOLVENO	URUGUAY	7.800	390.000
19	39111812-999	LLAVE DE UN PUNTO	UNIDAD	UNIDAD	50	MOLVENO	URUGUAY	5.575	278.750
20	39111812-001	LLAVE DE DOS PUNTOS Y TOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	MOLVENO	URUGUAY	10.122	506.100
21	39121402-002	ENCHUFES, TOMAS Y PUNTOS ELECTRICOS (Zapatilla)	UNIDAD	UNIDAD	30	MIDI	CHINA	24.815	744.450
22	39111501-001	ARTEFACTO DE ILUMINACION EXTERNA AP 4	UNIDAD	UNIDAD	8	LUXACRIL	NACIONAL	321.864	2.574.912
23	39121715-001	CAÑO ELECTRODUCTO 3/4" ANTILLAMAS, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	6	TITAN	NACIONAL	32.597	195.582
24	39121715-001	CAÑO ELECTRODUCTO 5/8" ANTILLAMAS, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	6	TITAN	NACIONAL	25.363	152.178
25	39121715-001	CAÑO ELECTRODUCTO 1/2" ANTILLAMAS, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	6	TITAN	NACIONAL	18.042	108.252
26	39121715-001	CAÑO ELECTRODUCTO 1/4" ANTILLAMAS, ROLLO DE 100 METROS	ROLLO POR100 METROS	METRO	4	TITAN	NACIONAL	74.259	297.036
27	32121502-001	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	UNIDAD	100	VCP	CHINA	2.739	273.900
28	39101601-015	FOCO MIXTO 250 W. ROSCA GRUESA P/ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	15.614	312.280
29	32111701-001	FOTOCELULA P/ALUMBRADO PUBLICO	UNIDAD	UNIDAD	20	VCP	CHINA	22.873	457.460
30	31201502-001	CINTA AISLADORA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	46	TACSA	ARGENTINA	3.983	183.218
								TOTAL	33.433.490

LOTE N° 26		LICEMIL (FF 10)				PIRO'Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39101701-001	Lampara fluorescentes de 20 W	Unidad	Unidad	101	SILVERLUX	CHINA	4.042	408.242
2	39111501-003	Reactancia de 20 W para fluorescente	Unidad	Unidad	92	VCP	CHINA	13.032	1.198.944
3	39101601-001	Focos varios economico	Unidad	Unidad	80	GENERAL	CHINA	9.331	746.480
4	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	Unidad	Unidad	81	VCP	CHINA	709	57.429
5	26121635-001	Cable de 2 mm, en rollo x 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	5	CONDEL	NACIONAL	121.561	607.805
6	26121635-001	Cable de 4 mm, en rollo x 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	6	CONDEL	NACIONAL	226.337	1.358.022
7	26121635-001	Cable de 6 mm, en rollo x 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	4	CONDEL	NACIONAL	149.538	598.152
8	30181503-001	Ducha electrica, de alta resistencia	Unidad	Unidad	25	LORENZETTI	BRASIL	55.921	1.398.025
9	39111501-005	Condensador 2,5 MF	Unidad	Unidad	15	VCP	CHINA	2.836	42.540
10	31201502-001	Cinta aisladora grande	Unidad	Unidad	15	TACSA	ARGENTINA	4.124	61.860
11	39111501-007	Zocalo para fluorescente, en par	Unidad	Unidad	60	MOLVENO	URUGUAY	3.698	221.880
								TOTAL	6.699.379

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

LOTE Nº 33		EIME				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	12	VCP	CHINA	786	9.432
2	31201502-003	Cinta aisladora grande de 20 metros, o superior	Unidad	Unidad	3	TACSA	ARGENTINA	4.569	13.707
3	60104912-001	Cable de 2 mm, rollo por 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	2	CONDEL	NACIONA	134.700	269.400
4	39111501-009	Equipo completo fluorescente de 40W	Unidad	Unidad	8	ARTEFACTOS	NACIONA	39.704	317.632
5	39111501-009	Equipo completo fluorescente de 20W	Unidad	Unidad	8	ARTEFACTOS	NACIONA	34.381	275.048
6	30181503-001	Duchas eléctricas, de alta resistencia	Unidad	Unidad	6	LORENZETTI	BRASIL	61.965	371.790
7	25172906-003	Foco reflector de 500 W	Unidad	Unidad	7	VCP	CHINA	33.000	231.000
8	39111501-003	Reactancias de 40 W	Unidad	Unidad	6	VCP	CHINA	14.441	86.646
9	39111501-003	Reactancias de 20 W.	Unidad	Unidad	4	VCP	CHINA	14.441	57.764
10	39121705-001	Grampitas Nº 8, cajas por 100 Unidades	Caja por 100 Udes	Unidad	3	KALOP	ARGENTINA	8.200	24.600
11	32141107-002	Par de zocalos para fluorescentes	Unidad	Unidad	7	MOLVENO	URUGUAY	4.098	28.686
12	39121402-002	Enchufes, tomas y puntos electricos (Zapatilla)	Unidad	Unidad	3	MIDI	CHINA	28.470	85.410
								TOTAL	1.771.115

LOTE Nº 34		CECOPAZ				PIRO Y S.A.			
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39111501-002	Arrancadores para fluorescente	Unidad	Unidad	17	VCP	CHINA	786	13.362
2	31201502-003	Cinta aisladora grande de 20 metros o superior	Unidad	Unidad	4	TACSA	ARGENTINA	4.570	18.280
3	60104912-001	Cable de 2 mm, rollo por 100 metros	Rollo por 100 metros	Metro	4	CONDEL	NACIONA	134.700	538.800
4	39111501-002	Equipo completo fluorescente de 40W	Unidad	Unidad	20	ARTEFACTOS	NACIONA	39.704	794.080
5	39111501-002	Equipo completo fluorescente de 20W	Unidad	Unidad	5	ARTEFACTOS	NACIONA	34.381	171.905
6	30181503-001	Duchas eléctricas, de alta resistencia	Unidad	Unidad	5	LORENZETTI	BRASIL	61.965	309.825
7	25172906-003	Foco reflector de 500 W	Unidad	Unidad	5	VCP	CHINA	33.000	165.000
8	39111501-003	Reactancias de 40 W	Unidad	Unidad	15	VCP	CHINA	14.441	216.615
9	39111501-003	Reactancias de 20 W.	Unidad	Unidad	8	VCP	CHINA	14.441	115.528
10	39121705-001	Grampitas Nº 8, cajas por 100 Udes	Caja por 100 Udes	Unidad	9	KALOP	ARGENTINA	8.200	73.800
11	32141107-008	Par de zocalos para fluorescentes	Unidad	Unidad	40	MOLVENO	URUGUAY	4.098	163.920
12	39121402-002	Enchufes, tomas y puntos electricos (Zapatilla)	Unidad	Unidad	5	MIDI	CHINA	28.471	142.355
13	39101701-001	Lampara fluorescente de 40 W-220 V	Unidad	Unidad	80	VCP	CHINA	5.029	402.320
								TOTAL	3.125.790
								TOTALES	116.715.346

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTOS
2	010	01	00	340	10	001	99	EJERCITO	50.150.063
2	010	01	00	340	30	001	99	EJERCITO	6.998.722
2	011	00	00	340	10	001	10	3RA DI	2.891.478
2	011	00	00	340	10	001	17	5TA DI	6.100.009
2	011	00	00	340	10	001	99	III CE	5.545.300
2	014	00	00	340	10	001	99	COMINGE	33.433.490
2	015	05	00	340	10	001	11	LICEMIL	6.699.379
2	015	12	00	340	10	001	11	EIME	1.771.115
2	015	13	00	340	10	001	99	CECOPAZ	3.125.790
								TOTAL	**116.715.346**

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **16.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza

SOCIEDAD ANONIMA

mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.-------

24.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..30...días del mes de mayo del año 2013.----------

MARIA ASUNCIÓN FERREIRA RUÍZ
C. I. Nº 621.455
CONTRATISTA

SOCIEDAD ANONIMA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE